

Fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Getaria (Gipuzkoa), 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Auxilares, S.A.U.», «Cajones Metálicos, S.L.» e «Industrias Lein, S.L.», D. Miguel Ángel Rioja Calvo.—44.641.

1.ª 14-7-2008

## INDUSTRIAS DE ÓPTICA PRATS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### PRATS VALENCIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades anunciantes, celebradas el 30 de junio de 2008, han aprobado su fusión mediante la absorción de Prats Valencia, Sociedad Limitada por parte de Industrias de Óptica Prats, Sociedad Limitada. La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Valencia.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Boi de Llobregat y Valencia, 1 de julio de 2008.—El Presidente, Francisco Prats Solano.—44.163.

1.ª 14-7-2008

## INMOBILIARIA GUADALMEDINA, S. A.

(Sociedad absorbente)

### DESARROLLOS TESALIA, S.L.U.

### JARDINES DE TRACIA, S.L.U.

### ALTOS DEL HORTOLÁ, S.L.U.

### PROYECTO ARCADIA, S.L.U

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima, celebrada el 19 de junio de 2008, y las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Desarrollos Tesalia, Sociedad Limitada Unipersonal, Jardines de Tracia, Sociedad Limitada Unipersonal, Altos del Hortolá, Sociedad Limitada Unipersonal y Proyecto Arcadia, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima de Desarrollos Tesalia, Sociedad Limitada Unipersonal, Jardines de Tracia, Sociedad Limitada Unipersonal, Altos del Hortolá, Sociedad Limitada Unipersonal y Proyecto Arcadia, Sociedad Limitada Unipersonal como sociedades absorbidas, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por cuanto la totalidad de las acciones de las mercantiles absorbidas son de la titularidad de Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima, todo ello en los términos que resultan del Proyecto de fusión elaborado con fecha 6 de mayo de 2008 por los Administradores de las entidades, y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia a, 20 de junio de 2008.—Los administradores solidarios de Inmobiliaria Guadalmedina, S.A., Don Enrique Ballester Ríos y Don Enrique Ballester Tovar, y los administradores solidarios de Desarrollos Tesalia, S.L.U., Jardines de Tracia, S.L.U., Altos del Hortolá, S.L.U. y Proyecto Arcadia, S.L.U., Don Enrique Ballester Ríos y Don Enrique Ballester Tovar.—44.395.

1.ª 14-7-2008

## INMOBILIARIA EDIFICIO DULCINEA, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta General Extraordinaria de la Compañía a celebrar el próximo día 1 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 2 de septiembre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Doctor Pedro de Castro, 2, portal 1-4.ª planta, letra B, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social, y, aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, correspondientes al ejercicio social de 2007. Aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Informe del Liquidador de la Compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Los documentos contables del ejercicio, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, o instar su envío.

Sevilla, 4 de julio de 2008.—El Liquidador de la Compañía, Francisco Acero Pérez.—44.182.

## INTERNACIONAL HESPERIDES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los socios de la misma a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la calle San Isidro, número 5, bajo (Fedeco), de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de agosto de 2008, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 2007, así como, en su caso, de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese, en su caso, de los Administradores y nombramiento de los Liquidadores.

Cuarto.—Apoderamiento, en su caso, para la elevación a público de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de información: Los señores socios podrán solicitar, conforme establece el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los informes o aclaraciones

que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 2008.—El Presidente, en nombre del Consejo de Administración, Alberto Erice Keppler.—44.383.

## INVERSIONES FINANCIERAS GLASS CERÁMICA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 18 de agosto de 2008 a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 19 de agosto de 2008 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de liquidadores. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Aprobación del balance de liquidación. Determinación de la cuota de liquidación que corresponde a los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

Cuarto.—Reparto del haber neto entre los socios, resultante de la liquidación.

Quinto.—Solicitud de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Sexto.—Solicitud de la baja de la Sociedad en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores así como la exclusión de negociación en el Mercado alternativo Bursátil.

Séptimo.—Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBECLEAR), como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.

Octavo.—Revocar la designación de Nordkapp Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima, como entidad gestora de la Sociedad.

Noveno.—Revocar la designación de Banco de Valencia, Sociedad Anónima, como entidad depositaria de las acciones de la Sociedad.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Lucas Romaní.—44.115.

## INVERSIONES INMOBILIARIAS ESCIPIÓN NÚMERO 41, S. L.

Junta general extraordinaria

Los Administradores Mancomunados convocan Junta general extraordinaria de «Inversiones Inmobiliarias Escipión Número 41, Sociedad Limitada», en el domicilio social, el día 30 de julio de 2008, a las doce horas, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Delicada situación de la empresa ante la falta de ingresos y acciones a seguir para cubrir dicha situación financiera.

Segundo.—Posibles acciones ante deudores de la sociedad.

Tercero.—Modificación del Órgano de Administración.

Getafe (Madrid), 10 de julio de 2008.—El Administrador, José Hidalgo Medina.—44.985.

**INVERSIONES JALAMA AHORRO,  
SICAV, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES JALAMA RENTA,  
SICAV, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las entidades Inversiones Jalama Ahorro, SICAV, S.A. e Inversiones Jalama Renta, SICAV, S.A., reunidas en segunda convocatoria en Madrid el día 27 de junio de 2008 han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, sujeta a la condición suspensiva consistente en obtener la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de Inversiones Jalama Renta, SICAV, S.A., que se disuelve sin liquidación, por Inversiones Jalama Ahorro, SICAV, S.A. que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por las mencionadas Juntas generales de accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas generales de accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las dos sociedades intervinientes en la fusión a fecha 25 de junio de 2008, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable, resultando el siguiente tipo de canje: 29 acciones de «Inversiones Jalama Ahorro, SICAV, S.A.» por cada 27 acciones de «Inversiones Jalama Renta, SICAV, S.A.»; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán una compensación en metálico de 0,0194 euros por acción. La compensación en metálico representa menos del diez por ciento del valor nominal de las acciones atribuidas, con lo que se cumple con lo establecido en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de Inversiones Jalama Ahorro, SICAV, S.A. e Inversiones Jalama Renta, SICAV, S.A.—Miguel A. Recuenco Gomecello.—43.734.

y 3.ª 14-7-2008

**INVERSIONES TESORERAS,  
SOCIEDAD DE INVERSIÓN  
DE CAPITAL VARIABLE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta Gene-

ral de la Sociedad, celebrada el día 24 de junio de 2008 en segunda convocatoria, con carácter ordinario, acordó, ampliar el capital social, mediante la elevación nominal de las acciones que pasan de 47,18 euros a 75 euros, con cargo íntegramente a reservas voluntarias. Asimismo, disminuir las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que tras el aumento acordado en el punto anterior son, respectivamente 3.825.000 y 31.271.925 euros, quedando en lo sucesivo fijadas en 2.400.000 euros, y a 24.000.000 euros respectivamente.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, el capital social inicial queda fijado en 2.400.000 euros y el capital estatutario máximo se establece en 24.000.000 euros.

Madrid, 10 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Churrua Azlor de Aragón.—44.984.

**INVERSIONES Y FINANZAS  
GAMA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**FIBEROPTICS, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión impropia*

Las Juntas Generales y Universales de las Sociedades Inversiones y Finanzas Gama, Sociedad Limitada y Fiberoptics, Sociedad Anónima celebradas el 30 de junio de 2008, acordaron y aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Fiberoptics, Sociedad Anónima, por parte de la sociedad Inversiones y Finanzas Gama, Sociedad Limitada, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Todo ello de acuerdo con el balance de fusión de 31 de diciembre de 2007 y en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 26 de mayo de 2008.

Al ser una fusión impropia Inversiones y Finanzas Gama, Sociedad Limitada, posee el 100 por 100 de Fiberoptics, S.A., no se procede ampliación de capital alguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha de constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades que se fusionan, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Valles, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Fiberoptics, Sociedad Anónima y de Inversiones y Finanzas Gama, Sociedad Limitada, Pablo García-Mauriño de Delás.—43.753.

y 3.ª 14-7-2008

**IONICS IBÉRICA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(sociedad absorbente)**

**PLANTAS DESALADORAS  
DE MASPALOMAS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas -en su caso, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada- se hace público que el Socio

Único de la Sociedad «Plantas Desaladoras de Maspalomas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y el Socio Único de «Ionics Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han aprobado, con fecha 30 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 28 de marzo de 2008, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Plantas Desaladoras de Maspalomas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y Administrador Solidario de «Ionics Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Ángel Junquera.—44.382. 1.ª 14-7-2008

**IRACHO, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**MAIPECA VALORES, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de Iracho, S.L. y Maipeca Valores, S.L., celebradas el día 25 de enero de 2008, adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de Iracho, S.L., de la sociedad Maipeca Valores, S.L., adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil correspondiente la escritura de fusión. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con los balances de fusión cerrados al 31 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 7 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Pedro Francisco Maiso Sáenz.—44.592. 1.ª 14-7-2008

**ISOLUX CORSÁN  
CONCESIONES, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

**ISOLUX CORSÁN SERVICIOS, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Por medio de la presente se comunica que la Junta General Universal de accionistas de Isolux Corsán Concesiones, Sociedad Anónima, y el Accionista Único de Isolux Corsán Servicios, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron, el día 30 de junio de 2008, por